

Ética en la Información

Una aproximación portuguesa

La ética para profesionales de la información se ocupa de la conducta de los bibliotecarios y de otros profesionales de la información. Tiene como objetivo la clarificación de las obligaciones y de los dilemas de una clase profesional que trabaja con la adquisición, el procesamiento y la difusión de la información para los individuos, los grupos y la sociedad en general (1).

1. Son varios los intentos de fundamentación de una ética profesional.
2. Son muchos los dilemas y las obligaciones de esta clase profesional y han sido frecuentemente tratados en la literatura de la especialidad.
3. Las funciones de los códigos de ética profesional han sido también abordadas, así como las controversias que su existencia puede suscitar.
4. Son muchas las metodologías utilizadas por los profesionales o por sus representantes para la creación de códigos de ética profesional.

En este artículo trataremos de abordar, partiendo de la práctica, todas estas cuestiones.

1 La ética profesional para profesionales de la información es una ética aplicada que repercute en la calidad de vida de los ciudadanos, ya que está relacionada con sus derechos fundamentales. Así, no resulta incoherente contar con los derechos universales de la persona como base para una ética que se propone otorgar un espacio a la participación de todos.

La relación existente entre la Declaración Universal de los Derechos Humanos y la práctica profesional de los bibliotecarios puede ser abordada de la siguiente manera:

Las cuestiones específicas de ética de los profesionales de la información incluyen la libertad intelectual y la privacidad de los usuarios de los servicios de información.

En la Declaración Universal de los Derechos Humanos (art. 19) está escrito que: *Everyone has the right to freedom of opinion and expression, this right includes freedom to hold opinions without interference and to seek, receive and impart information and ideas regardless of frontiers.**

Esta afirmación incluye tanto el concepto de *Libertad Intelectual (right to freedom of opinion and expression y to seek, receive and impart information and ideas regardless of frontiers)*** como el de *Privacidad (freedom to hold opinions without interference).****

Las preocupaciones éticas de este campo están relacionadas con el papel de las bibliotecas y de los servicios de información en la sociedad.

Estos temas tienen también un impacto sobre la calidad del trabajo desempeñado por los bibliotecarios, ya que están relacionados con los derechos humanos (2).

La fundamentación ética de los derechos humanos la basó el Profesor Alexy en la teoría del discurso (3), ya que, como él afirma, un discurso es un proceso de argumentación, y una norma es válida sólo si

* Artículo 19. Todo individuo tiene derecho a la libertad de opinión y de expresión; este derecho incluye el de no ser molestado a causa de sus opiniones, el de investigar y recibir informaciones y opiniones y el de difundirlas, sin limitación de fronteras, por cualquier medio de expresión.

**derecho a la libertad de opinión y de expresión y el de investigar y recibir informaciones y opiniones y el de difundirlas, sin limitación de fronteras, por cualquier medio de expresión

***no ser molestado a causa de sus opiniones

se basa en la racionalidad de la práctica del discurso.

El mismo autor presenta también las reglas del discurso:

1. Todos pueden hablar y tomar parte en el discurso.
2. a) Todos pueden cuestionar cada afirmación.
b) Todos pueden introducir cualquier afirmación en el discurso.
c) Todos pueden expresar sus actitudes, deseos y necesidades.
3. No se puede prohibir a ninguna de las personas que interviene el ejercer los derechos anteriormente presentados en 1) y 2), con ninguna coacción interna o externa al discurso. Así se puede asegurar la autonomía y la universalidad.

Es decir: si cada uno puede decidir libre e igualitariamente sobre lo que está deseando aceptar como norma.

Aceptar estas reglas significa que aceptamos a los otros como participantes en el discurso, que los consideramos, a la buena manera kantiana, como personas autónomas, capaces de juicio ético, señores de una voluntad autónoma que, como la nuestra, debe ser considerada el fundamento de una ética profesional.

La racionalidad inherente al proceso de construcción de un código de ética profesional está asegurada en la medida en que sus coautores, que son los profesionales que quieren cooperar, se abran genuinamente, escuchen los diversos puntos de vista, busquen el consenso.

La búsqueda de respuestas acertadas a los problemas de orden ético con los que los profesionales de la información se encuentran en su actividad diaria, está fundamentada en la necesidad de un consenso, de un intercambio de ideas, de un diálogo multicultural y universal, ya que la realidad profesional es multicultural y las cuestiones a las que el código de ética quiere dar respuesta tienen un alcance universal.

Esta fundamentación del discurso ético no tiene un objetivo teórico sino práctico, ya que esta reflexión conjunta se dirige a la acción profesional, procurando, en cada momento, adoptar la decisión más acertada y de acuerdo con el aumento de la participación democrática de los ciudadanos.

2 En un contexto profesional que ha sufrido numerosos cambios en los últimos tiempos, son muchos los temas que surgen como susceptibles de una decisión ética. La atención al desarrollo y preservación de las colecciones, el interés por la formación de los profesionales, la atención a los usuarios de los servicios de información, el papel social y cultural de las bibliotecas y servicios afines, son com-

ponentes que deben ser considerados en la reflexión sobre esta problemática.

Cuestiones centrales, como la Libertad Intelectual, la Privacidad de los usuarios de servicios de información, la Confidencialidad de la información dentro de las organizaciones, las relaciones intra-profesionales, la necesidad de formación y actualización profesional, así como el impacto de las nuevas tecnologías de la información y de la comunicación, han venido siendo objeto de atención por parte de los códigos de ética profesional ya existentes.

Afirmar este conjunto de temas como derechos de los ciudadanos que confían en esta profesión como un todo, puede ser un objetivo del Código de Ética.

En un código de ética profesional para profesionales que trabajan con la materia del conocimiento, no son exclusivamente los temas y su contenido los que son importantes. También interesan los procesos de decisión y el modo como el código de ética fue elaborado porque, si es fundamental responder acertadamente a las cuestiones éticas, no son menos los presupuestos de racionalidad, de participación, de compromiso que los profesionales asumen al elaborarlo.

3 Las funciones de un código de ética profesional fueron presentadas por Frankel(4) cuando mostró, entre otras funciones: poder ser una guía para la decisión profesional, una fuente de evaluación para el público, un medio de socialización profesional, una forma de aumentar la confianza en la profesión como un todo, un modo de prevenir acciones no éticas por parte de los profesionales, un medio de apoyo y de defensa de los profesionales en caso de conflicto entre miembros de la misma profesión y entre éstos y los de fuera de la profesión.

Sin embargo, los códigos de ética tienen fallos, como ha indicado el Profesor Thomas Froehlich(5),

a) porque los principios de un código de ética tienden a ser muy generales, y pierden así su valor en la aplicación práctica; b) pueden ser mal aplicados porque los profesionales no entiendan el razonamiento que está tras su elaboración, o, incluso; c) porque algún caso de decisión práctica no se encuentre contemplado.

Así, se pueden convertir en medios de justificación de la falta de decisión ética, por algunos profesionales, si estos consideran que el código es la última palabra. No obstante, estas malas interpretaciones pueden ser resueltas si hay una buena educación ética, siendo útil la existencia de un código como medio para articular los objetivos e ideales de una profesión.

Otra crítica que se hace a los códigos de ética existentes es que son un conjunto de reglas fijas, cuando los dilemas éticos son complejos, y no dejan espacio para el juicio ético profesional(6).

Creemos que todas estas críticas, así como la experiencia de Robert Hauptmann(7), tienen su razón de ser. Porque la complejidad forma parte de la decisión ética y nadie se debe refugiar en la letra impresa para decidir o no decidir nada.

Entonces, ¿se debe o no construir un código de ética?

Sí, si en su elaboración tenemos la humildad de aprender unos con los otros, si nos consideramos unos y otros sujetos de decisión ética, si somos capaces de, a partir de la realidad práctica, intentar incidir en ella teniendo en consideración la racionalidad de los argumentos, si somos coautores de todas y cada una de sus afirmaciones.

El papel pedagógico de un código de ética está demostrado en la capacidad de abrir perspectivas, de ayudar a reflexionar sobre asuntos que, muchas veces, debido a las prisas, no se tienen en cuenta. Porque han tenido la posibilidad de reflexionar en conjunto, porque han sido indagados sus problemas, los profesionales de la información que trabajan en Portugal no pueden rehusar el desafío de ser sujetos de decisión ética.

4 Procurando que la metodología de construcción del código de ética para los profesionales de la información en Portugal se corresponda con las exigencias de una ética en la que todas las personas que intervienen son sujetos y se vuelven corresponsables por aquello que atañe a todos, se constituyó en Portugal, durante el año 1994, la Comisión de Ética para los Profesionales de la Información en Portugal (CEPPIP).

Su formación fue aprobada oficialmente por las Asociaciones de Profesionales de la Información existentes en Portugal: BAD –Asociación Portuguesa de Bibliotecarios, Archiveros y Documentalistas–, INCITE –Asociación para la Gestión de la Información–, APDIS –Asociación de Profesionales de Documentación e Información para la Salud–, en protocolo firmado por sus respectivos presidentes, en 1995.

Los objetivos de la Comisión de Ética para los Profesionales de la Información en Portugal son:

- Indagar en la sensibilidad de los profesionales sobre la necesidad de un código de ética para el colectivo.
- Motivar a los profesionales para el estudio de los problemas concretos que, en este campo, surgen de la práctica profesional.

-Elaborar un proyecto de código de ética profesional para los profesionales de la información en Portugal, que sería posteriormente discutido y votado por todos.

Una vez que este trabajo estuviese acabado y que el Código de Ética fuese aprobado por la clase profesional y entregado a las asociaciones de profesionales, la Comisión de Ética cesaría en sus funciones.

¿Por qué la existencia de una Comisión?

Para coordinar, recoger las opiniones de todos aquellos que quieran participar, para suscitar el debate entre los profesionales y entre éstos y los usuarios de los servicios, para hacer análisis de datos sobre las diversas opiniones. En definitiva, para realizar un trabajo eficiente, concreto, simplemente basado en la voluntad de participación de los profesionales, en su propio esfuerzo, en su interés por aumentar su calidad profesional.

Porque el trabajo realizado en equipo es muy interesante, ya que reúne varias perspectivas profesionales y ayuda a la conjugación de esfuerzos, motivando la participación de varios conjuntos de profesionales.

La democracia inherente al hecho de que la Comisión de Ética para los Profesionales de la Información en Portugal esté constituida por seis profesionales de varios sectores de la profesión y que representan a todas las asociaciones profesionales que existen en el país, tiene el valor de incidir en el centro de lo que debe ser una ética profesional correctamente entendida.

¿Qué entendemos, entonces, por una reflexión ética correctamente entendida? Aquella en la que todos los participantes son considerados sujetos de decisión ética. Es decir, la Comisión de Ética para los Profesionales de la Información en Portugal funciona como un ensayo sociológico de todo el trabajo que va a dar comienzo con los profesionales del país. Así, en este espacio privilegiado de reflexión e intercambio de ideas, existe la práctica del discurso argumentativo, que se puede considerar como el fundamento de una ética basada en la teoría del discurso. Cada cual puede ofrecer su colaboración sobre cualquier asunto de ética profesional, proponer ideas, presentar resoluciones, exponer sus argumentos, expresar las necesidades que surgen del ámbito concreto de una práctica profesional.

Se enviaron encuestas a los profesionales de la información para determinar si están o no de acuerdo con la existencia de un código de ética para la clase profesional. Un ochenta por ciento de los contactados respondió a la encuesta y un noventa y cinco por ciento de éstos lo hizo afirmativamente a la el-

PUBLICIDAD

boración de un código de ética. Se envió también otro cuestionario a los profesionales, éste sobre censura en los servicios de información, cuyos resultados fueron analizados, considerados y divulgados.

En julio de 1995 se realizó en Lisboa el I Encuentro Internacional de Ética en la Información, con las prestigiosas colaboraciones del Profesor Thomas Froehlich y de la Profesora Ann Curry. En este encuentro participaron profesionales de todas partes del país y algunos de España. Las Actas se publicaron en los *Cadernos BAD* en 1996 (8).

Últimamente, se han venido realizando Encuentros de Ética entre profesionales de la Información por todo el país. Estos encuentros entre profesionales tienen como objetivo motivar a los profesionales para realizar esta reflexión, suscitar un debate en el que, simplemente, se dé espacio para la reflexión conjunta y se favorezcan las técnicas creativas para la expresión de las preocupaciones de cada uno.

Los encuentros han sido simples y variados, con unos datos de participación interesantes, y se comenta lo que creemos que es una ética profesional, se explica el proceso de construcción en curso y se pide la colaboración de todos los profesionales.

Esencialmente, se dice: ¡piensen! ¡tengan la valentía de pensar! Y piensen teniendo en cuenta a los otros, es decir, dejando que los otros puntos de vista enriquezcan nuestra reflexión y piensen reflexivamente, dejando que el consenso surja entre nosotros de la reflexión que hacemos entre unos y otros. Ha sido una experiencia bastante rica de intercambio de puntos de vista, de participación efectiva, de construcción y elaboración conjunta.

Los datos se recogen y son analizados por la CEP-PIP. Estos datos, que son ya información recogida y tratada por los profesionales de la Comisión, son también objeto de debate entre profesionales. Es decir, de un encuentro a otro, toda la información ha sido actualizada y puesta a disposición de modo que el trabajo que está en proceso y en debate sea conocido por los profesionales y, también, por algunos usuarios de información que hayan querido participar en los debates.

Las Asociaciones Profesionales Portuguesas (BAD, INCITE, APDIS) han apoyado económicamente la realización de estos encuentros y han sido informadas, regularmente, por los representantes de las Asociaciones en la Comisión de Ética para los Profesionales de la Información en Portugal, sobre todas las acciones y proyectos de esta comisión.

El día 10 de diciembre de 1998, quincuagésimo aniversario de la Declaración Universal de los Derechos Humanos, los miembros de la Comisión de Ética para los Profesionales de la Información en Portugal hicieron entrega a los presidentes de las

asociaciones de profesionales portuguesas de un anteproyecto de Código de Ética, para ser difundido, debatido y, posteriormente, aprobado por la clase profesional en su totalidad.

De la experiencia concreta de esta unión de esfuerzos entre las distintas asociaciones portuguesas de profesionales, los miembros de la comisión de ética sólo pueden decir que dará sus frutos.

Porque el respeto por los ritmos de cada profesional y de cada asociación es la marca de la comisión. Los principios éticos fundamentales de respeto, de construcción de consensos, de diálogo multicultural, de democracia en los procesos, son las exigencias realistas que este grupo de profesionales se aplica a sí mismo.

Los trabajos, la dinámica, la disponibilidad, la simpatía, así como algunas contrariedades, forman parte del respeto al ritmo de los otros. Y la ventaja de que no queramos alcanzar sino aquello que nos hemos propuesto, nos proporciona una enorme libertad.

La sencillez, que exige también mucha actualización en las cuestiones éticas, que presuponen el estudio, el debate entre nosotros y con nosotros de todos los profesionales interesados, nos ayuda a saber los objetivos que nos reúnen, a estar comprometidos con los objetivos y la metodología que nos hemos propuesto, y a dar lo mejor de nosotros para trazar un código de ética profesional. ☑

Antonieta Vigário

Coordinadora de la Comisión de Ética para los Profesionales de la Información en Portugal
Fundação para a Ciência e a Tecnologia.
E-mail: mavigario@mail.telepac.pt

Traducción de Antonio Sáez Delgado

Notas

- (1) Cfr. DU MONT, R. R.: "Ethics in librarianship: a management model". En: *Library trends*, 40:2(1991), pp. 201-215.
- (2) Cfr. SMITH, M.: "Infoethics for leaders: models of moral agency in the information environment". En: *Library Trends*, 40:3(1992), pp. 553-570.
- (3) ALEXY, R.: "Justice and discourse (Discourse theory and human rights)". En: *Ética e Futuro da Democracia*. Lisboa: Edições Colibri/S.P.F., 1998, pp. 133-142.
- (4) FRANKEL, M.: "Professional codes: why, hoy and with what impact?". En: *Journal of Bussines Ethics*. Nº 8 (1989), pp. 109-115.
- (5) FROELICH, T.: "Ethical considerations of information professionals". En: *Cadernos BAD*. Nº 1 (1996), pp. 15-36.
- (6) KOSTER, G. E.: "Ethics in reference service: codes, case studies or values?". En: *Reference Service Review*. Spring (1992), pp. 71-80.
- (7) HAUPTMANN, R.: "Professionalism or culpability? An experiment in Ethics". En: *Wilson Library Bulletin*. Nº 50, April (1976), pp. 626-627.
- (8) *Cadernos BAD*. Nº 1, 1996. ISSN 0007-9421.